

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

F.L.G.
88
FOJAS



2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 13156/10.-

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARIA DE SALUD

EXTRACTO: S/INICIO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE BERON LETICIA.-

DICTAMEN ALG N° 120/12

Señor Ministro de Salud:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 83/85 de autos, en virtud del cual se aprueba el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 3001/10 del Ministerio de Salud y se propicia declarar cesante a la agente Ley N° 2343, doña Leticia Isabel BERÓN, con ajuste a la causal prevista por el artículo 131 inc. c) de dicho cuerpo legal.

En razón que en la etapa de gestación del citado acto administrativo, se han respetado la totalidad de los recaudos formales y sustanciales que habilitan su dictado, no existen impedimentos para proseguir el trámite de autos, sometiendo a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto respectivo, con ajuste a los recaudos administrativos de estilo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 19 JUN 2012
CD/mesp.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA